

CONVOCATORIA DE PROPUESTA DE ACCIONES FORMATIVAS A INTEGRAR EN EL PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DESTINADO AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCLM

De conformidad con el artículo 67 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU), las universidades garantizarán la formación docente inicial y continuada de su profesorado. Estableciendo planes de formación inicial y de formación a lo largo de la vida que garanticen la mejora profesional de su personal docente e investigador, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria, en el marco de la planificación estratégica y de las prioridades de las propias universidades en materia de formación

El Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional pone a disposición del personal docente e investigador de la UCLM, en adelante PDI, la convocatoria de propuestas formativas a integrar en el próximo plan de formación e innovación relativo al curso académico 2025-26.

La participación del personal mantiene una tendencia ascendente, dado que tanto el personal docente e investigador como el personal técnico de gestión y administración y servicios se implican en configurar un catálogo de acciones formativas amplio y variado, a fin de seguir avanzando en los procesos de innovación y mejora de la docencia.

Los retos de la inteligencia artificial, la mejora de las competencias docentes, y las técnicas de evaluación de resultados de aprendizaje y de innovación, son líneas competenciales con gran demanda por nuestro profesorado y a las que debemos dar respuesta a través de la programación de acciones formativas conducentes a la actualización de la competencia docente.

Considerando lo anteriormente expuesto, y con el fin de establecer un canal para la normalización de las propuestas de formación, se **publica la convocatoria para fomentar la participación del profesorado en elaborar propuestas formativas que puedan integrarse en el Plan de Formación e Innovación del PDI del curso académico 2025-2026.**

BASES

PRIMERA: OBJETO Y PRINCIPIOS

La presente convocatoria tiene por **objeto** promover la participación del profesorado universitario y del personal técnico de gestión y administración de servicios en la propuesta de acciones formativas a desarrollar que contribuyan a una formación eficaz y a implementar acciones de innovación para impulsar la mejora de la docencia.

Los **principios** básicos que deben sustentar el modelo formativo son:

1. Aplicación inmediata a la práctica docente.
2. Basado en experiencias docentes de calidad.
3. Orientado a la evaluación del aprendizaje.
4. Avanzar en la capacitación digital del profesorado.
5. Ser generalistas, transversales y susceptibles de interés para un amplio espectro de interesados.
6. Favorecer los equipos interdisciplinares o multicampus a fin de garantizar la participación.
7. Fomentar la innovación metodológica en la evaluación de competencias.

Con el fin de financiar el mayor número de acciones formativas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que recibe financiación de los fondos Next Generation EU, se integra el "Plan para el desarrollo de Microcredenciales Universitarias" correspondiente a la inversión 6 del Componente 21 del Plan. En virtud del cual se potenciarán los cursos de duración igual o mayor de 20 horas de duración.

A continuación, se proponen ejes temáticos en torno a los cuales orientar, diseñar y planificar las propuestas de cursos formativos:

- **Adaptación y/o creación de contenidos y recursos docentes.**
- **Calidad y acreditación.**

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA		19-05-2025 13:57:33	
 yY6li9jwoy			

- Comunicación y tutoría *online*.
- Evaluación y seguimiento *individualizado*.
- Innovación educativa.
- Materiales y Recursos Educativos Digitales
- Metodología para la Educación Digital
- Formar en materia de Igualdad de género.
- Prevención de riesgos laborales.

SEGUNDA: SOLICITANTES

Podrá participar el PDI y el PTGAS de la UCLM, siendo necesario encontrarse en situación administrativa de servicio activo con destino en la UCLM, con independencia de su relación contractual y régimen de dedicación, pudiendo conformar equipos docentes en los que es necesario contar con la figura del **coordinador/a del curso**. Asimismo, dicha situación administrativa debe permanecer durante la fecha de realización del curso y sus consiguientes convocatorias, siendo responsabilidad del coordinador/a, verificar dicha situación.

Dicha figura puede formar parte del equipo formativo, estableciéndose como requisito ser PDI o PTGAS, con relación contractual en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El profesorado que en cursos académicos pasados ha impartido acciones formativas y que desee que la Universidad los vuelva a ofertar, deberá cursar la correspondiente solicitud, obviando los Anexos II y III, si es que no existen cambios en la configuración del equipo docente.

TERCERA: FUNCIONES DEL EQUIPO FORMATIVO

El profesorado que participe en tareas de formación y desarrollo del plan de formación del PDI, desempeñará las siguientes funciones según los roles asignados, pudiendo ser compatibles entre sí:

1. **ELABORADOR/A DE CONTENIDOS**, son funciones del profesorado que participe en las acciones formativas las siguientes:
 - Elaborar los materiales de formación, supuestos prácticos, pruebas de evaluación y el material necesario para dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos y al programa descrito en la ficha formativa del curso e incorporarlos a la plataforma virtual Moodle.
2. **TUTOR/A** funciones:
 - Impartir los contenidos de la acción formativa bajo la modalidad elegida.
 - Facilitar la comunicación entre el alumnado a través de las herramientas colaborativas disponibles.
 - Resolver y canalizar las consultas *online* dinamizando virtualmente a través de las herramientas de comunicación del campus virtual.
 - Velar por la asistencia del alumnado.
 - Evaluar al alumnado remitiendo informe final al coordinador/a y al resto del equipo docente, para su envío a la Unidad de Desarrollo Profesional y Acción Social (en adelante UDPAS).
3. **COORDINADOR/A**, funciones:
 - Liderar la acción formativa participando en el diseño, programación y control del curso de formación junto con el resto de los miembros del equipo, elaborando el programa formativo.
 - Ejercer las funciones de interlocutor entre el equipo formativo y la UDPAS.
 - Coordinar a los distintos tutores/as que participan en el equipo docente, ajustando el calendario y presupuesto del curso.
 - Elaborar el informe final con los datos más relevantes de la acción formativa.

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy		Página: 2 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA		19-05-2025 13:57:33	
 yY6li9jwoy			

CUARTA: FORMALIZACION Y PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán con arreglo al modelo adjunto (Anexo I) disponible en el apartado de Convocatorias de la página Web de la UCLM: <http://www.uclm.es/convocatorias/>. Deberán ir dirigidas a la Vicerrectora de Profesorado y Desarrollo Profesional a través de los registros generales de la Universidad de Castilla-La Mancha. **El plazo de presentación de las solicitudes será desde el 20 de mayo al 10 de junio de 2025, inclusive.**

El/La coordinador/a de la acción formativa se encargará de presentar la solicitud y se responsabilizará de la adecuada realización del curso.

Junto al impreso de solicitud (Anexo I) se debe de entregar cumplimentada la plantilla de la guía docente (Anexo II) así como un breve CV normalizado de cada uno de los ponentes del curso (Anexo III).

QUINTA: RESOLUCIÓN

Las propuestas formativas serán evaluadas por la Comisión de Profesorado, incorporando asesores para evaluar las acciones formativas que tengan impacto en tecnología cuando se considere necesario.

Los criterios para la evaluación de las acciones formativas serán los siguientes, baremándose cada criterio con un valor cuantitativo mínimo de "0" y máximo de "10":

CRITERIOS	PUNTUACION	PUNTUACION CURSOS NUEVOS
1. Integración con metodologías didácticas a través de la plataforma virtual de enseñanza Moodle.	20%	30%
2. Ser generalistas, transversales y susceptibles de interés para un amplio espectro de interesados.	15%	25%
3. Grabación de sesiones formativas con acceso libre durante el curso	15%	15%
4. Favorecer los mecanismos para la implantación de la docencia en formato <i>on line</i> : contenidos, tutoría y evaluación	10%	10%
5. Innovación metodológica en la evaluación de competencias.	10%	20%
6. Superar el promedio general de 7,5 puntos en la encuesta de satisfacción de la acción formativa	30%	--

Los resultados serán publicados y comunicados a los coordinadores de las acciones formativas. No obstante, **se recuerda que para que una edición pueda impartirse requiere un número mínimo de 10 alumnos inscritos**, a efectos de poder optimizar los recursos dispuestos.

Se adecuará el número de cursos a la disponibilidad presupuestaria, concediéndose aquellos de mayor puntuación de acuerdo con los criterios establecidos.

SEXTA: RECONOCIMIENTO

A través de la sede electrónica, se podrá obtener la certificación de los diplomas acreditativos a los equipos formativos que impartan la acción formativa.

Analizados los resultados de satisfacción de la acción formativa implementada, podrá incorporarse al plan de campus virtual compartido G9 del profesorado universitario, para mejorar la visibilidad y proyección exterior de la "marca UCLM".

SÉPTIMA: FINANCIACIÓN

Las retribuciones al equipo docente que participe en estas acciones se determinarán por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2022, por el que se establece el régimen y cuantía de las asistencias a percibir por los formadores internos en el Plan de Formación del Personal Docente e Investigador.

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA		19-05-2025 13:57:33	
 yY6li9jwoy			



OCTAVA. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Profesorado podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE 2 de octubre de 2015).

En el lugar y fecha abajo indicada
LA VICERRECTORA DE PROFESORADO Y DESARROLLO PROFESIONAL
Maria Antonia Herrero Chamorro

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy		Página: 4 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA		19-05-2025 13:57:33	
 yY6li9jwoy			

**ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UCLM**

Denominación de la acción formativa					
Destinatarios (Detallar los colectivos del Centro/Departamento/Campus aproximadamente)					
Nº de horas totales		Nº de horas a impartir de forma asíncrona (online) y trabajo autónomo de participantes		Nº de horas a impartir en modalidad presencial (física o de forma síncrona por Teams)	
Justificación razonada de incorporación de la acción formativa en el plan de formación de PDI					
Grabación de sesiones para facilitar el acceso posterior		☐ SI ☐ NO ☐			
Nº ediciones a impartir	Campus de impartición	Nº de participantes por edición	Horario preferente	Posibles fechas de impartición por campus primer cuatrimestre	Posibles fechas de impartición por campus segundo cuatrimestre
Preferencia en reservar Aula / Instalaciones de celebración:					
Autoevaluación criterios a aplicar: Puntúe en una escala de 0 a 10 para cada criterio su puntuación.					
CRITERIOS				PUNTUACIÓN	
1. Integración con metodologías didácticas a través de la plataforma virtual de enseñanza Moodle.					
2. Ser generalistas, transversales y susceptibles de interés para un amplio espectro de interesados					
3. Grabación de sesiones formativas con acceso libre durante el curso					
4. Favorecer los mecanismos para la implantación de la docencia en formato on line: contenidos, tutoría y evaluación					
5. Innovación metodológica en la evaluación de competencias.					
5. Superar el promedio general de 7,5 puntos en la encuesta de satisfacción de la acción formativa					
Evaluación de la acción formativa		(Indicar criterios de corrección)			

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy		Página: 5 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA		19-05-2025 13:57:33	
			
yY6li9jwoy			

(Anexo II)

PLANTILLA GUÍA DOCENTE

Introducción del curso:	
Detallar el contexto y la descripción general de la acción formativa	
Objetivos:	
Capacitar al profesorado para:	
Contenidos:	
Tema 1 Conceptos básicos.	
Metodología:	
Explicar claramente cuál es la metodología de aprendizaje para lograr alcanzar los objetivos expuestos	
Requisitos previos de impartición:	
Detallar	
Evaluación del curso:	
Criterios generales que afectan a los cursos impartidos en modalidad mixta.	
1. Realización de ejercicios de carácter obligatorio, propuestos en cada módulo (55%)	
2. Prueba final de evaluación (45%)	
Definir cómo se aplican los criterios generales de evaluación descritos anteriormente, informando de las pautas de corrección aplicables tanto a la prueba de evaluación como a las tareas y actividades.	
1. Realización de ejercicios de carácter obligatorio, propuestos en cada módulo (55%)	
2. Prueba final de evaluación (45%)	
Equipo formativo (Incorporar tantas filas como miembros componentes del equipo formativo)	
FORMADOR 1: Rol desempeñado: Activar la casilla correspondiente ☐ Coordinador ☐ Elaborador contenidos ☐ Tutor Plaza : Email:	FORMADOR 2: Rol desempeñado: Activar la casilla correspondiente ☐ Coordinador ☐ Elaborador contenidos ☐ Tutor Plaza: Email:

Nota: Insertar tantas casillas como formadores integren el equipo formativo.

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy	Página: 6 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA	19-05-2025 13:57:33	
 yY6li9jwoy		

ANEXO III
Curriculum Vitae Abreviado
(Extensión máxima recomendada: una página)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL CV:		
APELLIDOS:		
NOMBRE:		
TITULACIÓN ACADÉMICA:		
DOCTORADO:		
CATEGORÍA PROFESOR/A:		
INSTITUCIÓN/CENTRO/DEPARTAMENTO:		
ÁREA DE CONOCIMIENTO:		
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN		
	• Línea investigación 1	
	• Línea investigación 2	
	• Línea investigación 3	
QUINQUENIOS DOCENTES:		SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN:
ADECUACIÓN DEL CV A LA ASIGNATURA/CURSO IMPARTIDO (EXPERIENCIA DOCENTE/INVESTIGADORA/PROFESIONAL)		

El abajo firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

Rectorado. C/Altagracia, 50 | 13071 CIUDAD REAL
Tel.: (+34) 926 295 300 | vic.profesorado@uclm.es

ID. DOCUMENTO	yY6li9jwoy	Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
HERRERO CHAMORRO MARIA ANTONIA	19-05-2025 13:57:33	
yY6li9jwoy		